



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023

Proceso No. 2020-00119.

1. Incorpórese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos [[30RespuestaOrip.pdf](#)].
2. Se tiene en cuenta la evidencia de la valla aportada [[23AportaFotografiaValla.pdf](#)], toda vez que esta reúne los requisitos del artículo 375 del Código General del Proceso, numeral 7. Por Secretaría inclúyase la valla en el respectivo registro.
3. De conformidad con lo solicitado en el escrito demandatorio, y su posterior reforma, por Secretaría procédase al emplazamiento de los Herederos Determinados E Indeterminados De Graciliana Bolivar, Hernando Monroy Bolivar y Elvia Jimenez De Monroy. Este deberá surtirse de la forma establecida en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 68 del 2 de octubre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria

